



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 1 de 9

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022


**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022
FONDO LOCAL DE SALUD**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones números SGP- 62-2022 y SGP-64-2022 asignan recursos de la última doceava 2021 y once doceavas 2022 para Régimen Subsidiado por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$85.924.629.838,00)** y en el presupuesto de la vigencia 2022 se asignó la suma de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$82.953.028.661.00), por lo que se hace necesario adicionar el valor de **DÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.971.601.177.00)**

DOCUMENTO SGP 62/2022	DOCUMENTO SGP 64/2022	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
6.329.421.513.00	79.595.208.325.00	85.924.629.838.00	82.953.028.661.00	2.971.601.177.00

7. Que según Documento de Distribución SGP-062-2022 y SGP-065-2022 asignan recursos ultima doceava 2021 y once doceavas 2022 para salud pública por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$5.280.664.769.00)** y según lo asignado en el presupuesto de la vigencia 2022 fue la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$4.507.856.850.00)**, debiendo adicionar la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$772.807.919.00)**

DOCUMENTO SGP 62/2022	DOCUMENTO SGP 65/2022	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
355.457.714.00	4.925.207.055.00	5.280.664.769.00	4.507.856.850.00	772.807.919.00

8. Que de conformidad con la matriz de continuidad publicada por el Ministerio de la Protección Social el valor asignado para los recursos de cofinanciación departamental 2022 es de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$17.483.441.048.48)** y lo asignado en el presupuesto de la vigencia 2022 es de **DIECISEISMIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$16.000.000.000.00)**, debiendo adicionar la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$1.483.441.048.48)**. Así mismo en la matriz de continuidad el monto estimado de recursos por fuente de financiación ADRES- FOSYGA (ssf) fue de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$155.600.573.498.74)** y se asignó para la vigencia 2022 la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$138.973.826.904.00)**, debiendo adicionar la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$16.626.746.594.74)**.

Concepto	Vr. Presupuesto 2022	Vr. Matriz continuidad	Vr. Adicionar
ADRES - FOSYGA (SSF) 279	138.973.826.904	155.600.573.498.74	16.626.746.594.74
Transferencias del Departamento Régimen Subsidiado	16.000.000.000	17.483.441.048,48	1.483.441.048,48

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022


9. Que según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de febrero de 2022 este valor asciende a la suma de **MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.056.311.232.39)** y se debe crear y adicionar al presupuesto de la vigencia 2022.

10. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Salud Pública, Coljugos, Rendimientos financieros y Recursos Propios, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros y el valor ya incluido en el presupuesto como recursos de balance de la vigencia 2021 presentan un saldo libre de afectación por valor de como se muestra en el siguiente cuadro:

FUENTE	VALOR
SALUD PUBLICA	2.669.797.862,61
PRESTACION DE SERVICIOS	10.106.209,72
OTROS GASTOS EN SALUD	2.998.513.168,95
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	5.678.417.241,28

11. Que los saldos de recursos de balance de cada una de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud una vez efectuado el cierre financiero están distribuidos en cada una de las cuentas como se muestran en el siguiente cuadro:


SALUD PUBLICA	
Concepto	Valor
Saldo en bancos a diciembre 31 de 2021	4.485.374.866,88
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponibile	4.485.374.866,88
(-) Recursos de Terceros	26.967.363,00
(-) Cheques No cobrados	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia	92.658.787,34
(-) Cuentas por pagar de la vigencia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	482.579.569,60
(-) Reservas presupuestales	1.213.371.284,33
(-) Valor incluido en presupuesto	0,00
TOTAL DISPONIBLE	2.669.797.862,61
SALUD PRESTACION DEL SERVICIO	
Concepto	Valor
Saldo en bancos a diciembre 31 de 2021	2.459.024.657,72
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponibile	2.459.024.657,72
(-) Recursos de Terceros	0,00
(-) Cheques No cobrados	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia	8.333.334,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	0,00
(-) Reservas presupuestales	0,00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

(-) Valor incluido en presupuesto	2.440.585.114,00
TOTAL DISPONIBLE	10.106.209,72
OTROS GASTOS EN SALUD	
Concepto	Valor
Saldo en bancos a diciembre 31 de 2021	4.558.614.300,62
(+) Encargos fiduciarios e inversiones temporales	0,00
Disponible	4.558.614.300,62
(-) Recursos de Terceros	15.113.059,00
(-) Cheques No cobrados	0,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia	65.573.026,00
(-) Cuentas por pagar de la vigencia anterior	0,00
(-) Otras exigibilidades	1.074.011.622,73
(-) Reservas presupuestales	405.403.423,94
(-) Valor incluido en presupuesto	0,00
TOTAL DISPONIBLE	2.998.513.168,95
TOTAL DISPONIBLE DE SALUD	5.678.417.241,28

12. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto Certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 62 de 2022, 64 de 2022 y 65 de 2022, asignan mayores valores para Régimen Subsidiado y Salud Publica, según la matriz de cofinanciación del departamento y la matriz de continuidad asignan mayores valore para régimen Subsidiado, salud pública, recursos Adres, Transferencia departamental y fosyga salud por valor de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$22.910.907.971.61)** por su afectación positivamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
13. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo por concepto de recursos del Balance se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2021 por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE. (\$5.678.417.241.28)**
14. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022 originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021 por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE. (\$5.678.417.241.28)** y que los mismos se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.
15. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 12, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022 del Fondo Local de Salud.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

En mérito de lo expuesto,


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN
1.2.10.02.04	Salud - Salud pública
1.2.10.02.05	Recursos Prestación de Servicio Salud
1.2.10.02.09	Recursos propios de otros gastos en salud

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$28.589.325.212,89)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	4.027.912.409.39
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	772.807.919.00
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.03	De otras entidades del gobierno	
1.1.02.06.006.03.01	Transferencia Régimen Subsidiado del Departamento a los municipios ssf	1.483.441.048.48
1.1.02.06.009	Recursos del sistema de Seguridad Social Integral	
1.1.02.06.009.01	Sistema de Seguridad Social en Salud	
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	16.626.746.594.74
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.04	Salud - Salud pública	2.669.797.862.61
1.2.10.02.05	Prestación del servicio salud	10.106.209.72
1.2.10.02.09	Recursos propios de otros gastos en salud	2.998.513.168.95
	TOTAL ADICION DE RECURSOS	28.589.325.212.89

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 9

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 el siguiente rubro presupuestal:

Código CCPET	Código Programático	Detalle	CPC DANE	Detalle CPC DANE	Fuente de Financiación
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIEROS PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1903003	SERVICIO DE APOYO FINANCIEROS PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA	91122	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (OTROS RECURSOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR) 572
2.3.2.02.02.009	1903011	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	91310	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionada con los esquemas de protección por enfermedad maternidad o invalidez temporal	RECURSOS FOSYGA SS 279
2.3.2.02.02.009	1905040	SERVICIO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91310	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad maternidad o invalidez temporal	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1903016	SERVICIO DE AUDITORIA Y VISITAS INSPECTIVAS	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903038	SERVICIO DE PROMOCION PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585
2.3.2.02.02.009	1903038	SERVICIO DE PROMOCION PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905019	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN TEMAS DE SALUD PUBLICA	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905019	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN TEMAS DE SALUD PUBLICA	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	COLJUEGOS CSF VIGENCIA ANTERIOR 585



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:


Página 7 de 9

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

Código CCPET	Código Programático	Detalle	CPC DANE	Detalle CPC DANE	Fuente de Financiación
2.3.2.02.02.009	1905022	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO EN TEMAS DE TRANSTDRNOS MENTALES	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PRDPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905023	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905025	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1905025	SERVICIO DE GESTION DE RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 570
2.3.2.02.02.009	1905026	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESANTENDIDAS	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 509
2.3.2.02.02.009	1905027	SERVICIO GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	SGP SALUD PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 509
2.3.2.02.02.009	1906029	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	RECURSOS PROPIOS DE SALUD VIGENCIA ANTERIOR 701
2.3.2.02.02.009	1906029	SERVICID DE ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	91122	Servicios de la Administración pública relacionados con la salud	SALDO CUENTA MAESTRA VIGENCIA ANTERIOR 574

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$28.589.325.212,89)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
23	TOTAL GASTOS INVERSION	28.589.325.212.89

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 8 de 9

ACUERDO No. 015 DE 2022 06 DE JUNIO 2022

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veintiséis (26) del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,



AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autores,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **015** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **015** del 2022, fue aprobado y discutido en los Términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados En días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinarias de la Comisión Primera el día 19 de mayo del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones extraordinarias del día 23 de mayo del año 2022.

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

la Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **015** DE 2022

06 DE JUNIO 2022

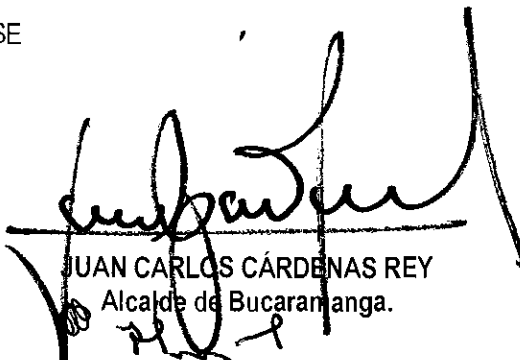
Que el Proyecto de Acuerdo No. 033 del 13 de mayo de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD**", el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 31 DE MAYO 2022.


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 06 DE JUNIO 2022

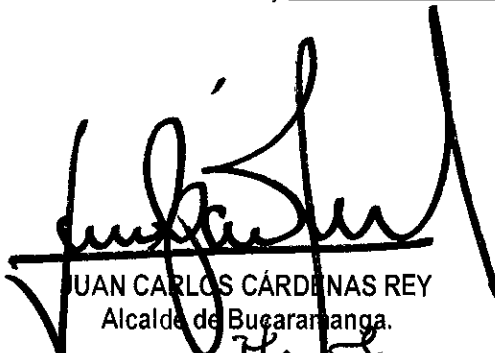
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **015** de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 FONDO LOCAL DE SALUD**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 06 DE JUNIO 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Aprobó. César Augusto Castellanos Gómez. Secretario Jurídico.
Revisó. Camilo Quiñónez Avendaño. Subsecretario Jurídico.
Proyectó. Raúl Velasco Estévez. CPS Sec Jurídica.